

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(11 DE NOVIEMBRE DE 2010)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 2702**

25 DE MAYO DE 2010

Presentado por el representante *Pérez Ortiz*  
y suscrito por el representante Rodríguez Miranda

Referido a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

**LEY**

Para designar la Autopista PR-5, que ubica entre los Municipios de Bayamón y Cataño, con el nombre del señor Rafael Torres Ortega, en reconocimiento a su trayectoria y contribución a la sociedad puertorriqueña, a través de los diferentes campos donde ha incursionado. Así como en su desarrollo profesional, que ha dado realce y prestigio a nuestro País, y alrededor del mundo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Rafael Torres Ortega nació el 1ro de septiembre de 1931, en Barrio Nuevo de Bayamón Puerto Rico, donde vivió la mayor parte de su infancia, adolescencia y juventud. Son sus padres don Ramón y doña Crucita. Siempre fue altruista; soñaba alto, quería llegar. Tenía dentro de sí una fuerza motora que lo impulsaba hacia adelante. Sin recursos, pero con anhelos; sin la meta clara, pero con horizontes fijos; con esfuerzo y dedicación, valorando lo poco como mucho y utilizando sus capacidades hasta lo sumo.

Criado a la usanza antigua, su abuelo cabeza rectora, y su amada abuela Eustaquia, la dulce y recia campesina puertorriqueña. Don Cristino, su abuelo, a pesar de no saber leer ni escribir, tenía el garbo; era refinado, muy creído de sí; características que adoptó y que hasta hoy son visibles en su carácter. Su familia natural no tenía

recursos para mantener la decena de hijos que procreó. Sus hermanos y él fueron repartidos. Cada uno creció distante del otro en familias diferentes; y lo que en un tiempo para él fue motivo de gran dolor, hoy le hace sentir privilegiado. Fue esto el aguijón que le impulsó a pelear, a luchar, a brillar, a valorar y querer ser alguien de provecho en esta vida. Dios es así. Se vale del quebranto para sacarnos lustre, y lo que puede ser el “menosprecio de esta vida”, como lo llamó el profeta Ezequiel, se convierte en una gran promesa.

Así como la cisterna, el destierro y la cárcel fueron para José su entrenamiento para gobernar, según las escrituras, el Señor preparaba a aquel hombre, que mandaría y guiaría la gente a la guerra.

Un día terminaron sus estudios en el campo y llegó a la ciudad. Y así como recitó el gran poeta puertorriqueño Luis Llorens Torres, partió hacia nuevos rumbos.

La torre de la Universidad le pareció un monumento, y el hambre de conocimiento inundaba sus sentidos. Comenzó sus estudios. El leer era su fascinación. El Quijote, Isla Cerrera, las clases de don Juan Ramón Jiménez, la época de oro de la Universidad de Puerto Rico y su teatro español, las conferencias de don Jaime Benítez. ¡Cuántas experiencias maravillosas! Luego, el Colegio de Leyes, la fascinación que sentía por el interrogatorio legal, el cultivo de la palabra, la retórica y el verbo flamante de los cuales siempre ha sido un amante asiduo.

¿Y Dios...? Al rescoldo, sin ser descubierta, muy bien protegido por su actitud religiosa. Entonces llegó su gran pasión, la política. ¡Anhelaba escalar! Asumió la posición de Secretario de la Juventud de un partido de importancia en el País. A esa afiliación destinó toda su credibilidad. Admiraba los hombres extraordinarios que le representaban. Su sueño fue ser abogado, el cual logró en el 1960, graduándose de la Universidad de Puerto Rico.

A sus 27 años contrajo matrimonio con una hermosa joven de Naranjito, doña Rosa Iris Padilla, con la cual procreó cinco hermosos hijos que constituyen su tesoro más preciado. Mujer inteligente y capaz en todos los sentidos, madre y esposa abnegada, compañera idónea, doña Iris ha sabido tomar su lugar al lado del hombre que Dios escogió para Él y para ella. Han sido un matrimonio de cincuenta y dos años.

Políticamente activo e identificado totalmente con el partido de su preferencia y fiel creyente, continuaba la vida sintiéndose totalmente encaminado hacia lo que debe ser el modelo perfecto de un hombre exitoso. Su carrera de abogado no podía estar mejor. Prometedor en el ámbito político. Entonces, llegó Dios...

El licenciado Rafael Torres Ortega es un prominente abogado que abandonó el ejercicio de su profesión, cambiando el Estrado por el Púlpito, convirtiéndose así en un

pastor, maestro y mentor de muchos. Es un conocido líder eclesiástico en Puerto Rico con una experiencia ministerial de más de cincuenta años y exponente del mensaje del Evangelio por radio y televisión.

Su ministerio se ha extendido a Centro y Sur América y a los Estados Unidos. Fue el pastor principal de la Iglesia de Cristo Defensores de la Fe en Bayamón, congregación que es ahora pastoreada por su hija, Iris Nanette Torres Padilla, bajo el nombre de Iglesia de Jesucristo El Caballero de la Cruz. Es fundador de la Telecadena Encuentrovisión, Canal 64, siendo éste el primer canal cristiano en Puerto Rico, y de la Fundación de Educación Cristiana, academia que abarca todos los grados académicos.

El pastor Torres Ortega es hoy un vivo reflejo de una vida entregada a Dios, con unos frutos visibles de más de cincuenta años en el ministerio, que ha alcanzado a más de una generación. Su misión, educar a un pueblo sobre los negocios del Reino, ya fuera en el templo, en la academia, y a través del canal de televisión que Dios le permitió obtener. Muchos han sido afectados por su ejemplo, siendo así mentor, pastor y padre espiritual de profetas, pastores, evangelistas y líderes. Digno representante de los valores cristianos.

El pastor Torres Ortega nació y creció, se hizo abogado, soñó con ser un gran político y Dios hoy lo llama "Patriarca", padre de muchos... Sus enseñanzas, su predicación y sobre todo, su ejemplo de vida le han hecho convertirse en el modelo espiritual de tantos. Por más de cincuenta años ha cumplido el propósito de Dios, por la visión que Él le mostró.

Una vez más, Dios llama a este hombre, al segundo llamado. Ahora para compartir con nosotros, una experiencia que no es de este mundo. Incapaz de mentir, con la misma integridad y seriedad en cuanto a su fe que siempre le ha caracterizado, Torres Ortega nos relata lo que ha sido su vivencia en "La puerta de retorno". Este dolor y esta gloria que le ha hecho morir y nacer nuevamente. Una segunda oportunidad para crecer, testificar, aprender, crecer y también, ¿por qué no? ¡Cosechar con gozo el fruto de tanta siembra!

La Asamblea Legislativa reconoce muy legítimamente al licenciado Rafael Torres Ortega, como un extraordinario líder en el quehacer puertorriqueño, un bayamonés de real compromiso, que ha mantenido una visión de servir, aportando con soluciones a los problemas sociales y espirituales que tiene nuestro pueblo de Puerto Rico.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Artículo 1.-Se designa la Autopista PR-5, que ubica entre los Municipios de
- 2 Bayamón y Cataño, con el nombre del señor Rafael Torres Ortega, en reconocimiento a

1 su trayectoria y contribución a la sociedad puertorriqueña, a través de los diferentes  
2 campos donde ha incursionado, y en su desarrollo profesional, que ha dado realce y  
3 prestigio a nuestro País, y alrededor del mundo.

4 Artículo 2.-El día en que se denomine a la Autopista PR-5 que ubica entre los  
5 Municipios de Bayamón y Cataño, con el nombre de Rafael Torres Ortega, se celebrará  
6 una actividad oficial, coordinada por el Departamento de Obras Públicas y el Instituto  
7 de Cultura Puertorriqueña (ICP) del Gobierno de Puerto Rico, tomando las medidas  
8 necesarias para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en esta pieza legislativa, con el fin  
9 de la adecuada divulgación y conocimiento de esta designación.

10 Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del  
11 Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar fiel y exacto  
12 cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley  
13 Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

14 Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.